



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, <sup>30</sup> de diciembre de 2015.

**RES. PRESIDENCIA N° 1369/2015**

**VISTO:**

La Nota del Lic. Sebastián La Rosa, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Sebastián La Rosa, Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de enero de 2016 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación como Director General de Asuntos Legislativos en el Poder Ejecutivo de la CABA, en el Ministerio de Gobierno.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,


**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Lic. Sebastián La Rosa, Prosecretario Coadyuvante en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de enero de 2016 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado.

Art. 2º: Póngase en conocimiento del Lic. Sebastián La Rosa, que la concesión de la presente licencia queda supeditada a la acreditación de la designación en la Poder Ejecutivo de la CABA, en el Ministerio de Gobierno, la cual deberá presentar dentro de las 48 horas en que fuera notificado de la misma.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Lic. Sebastián La Rosa, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 1369/2015**

  
**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires